



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2021/1700000000

ALTA

Fecha

22.02.2021

Página

1

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	000		Estado
Versión Presupuesto:	000		APROBADA
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCION DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000391	Actuaciones en materia de vivienda.	
Línea:	001350	Ayudas adquisición materiales. Plan de empleo.	

Tipo de Financiación	
PCA	Presupuestos Generales de las Comunidades Autónomas

Tipo de Normativa	
K	Normativa de Castilla - La Mancha

Sector Económico	
41.2	Construcción de edificios

Instrumento de Ayuda	
SUBV	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN

Fecha Vigencia	
de 06.09.2016 a 31.12.2021	

Tipo de Beneficiario	
JSA	PERSONAS JURIDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONOMICA

Plan de Acción	
Decreto 39/2016, 30 agosto, concesión directa de subvenciones a ayuntamientos de CLM que hayan participado en el programa de rescate frente al desempleo de larga duración, y Orden 38/2018, 6 marzo.	

Efectos Esperados	
Ayudas para el programa de rescate frente al desempleo de larga duración, y para sufragar los gastos precisos en materiales para realización de obras de rehabilitación de VPP de la JCCM, considerando la ejecución de proyectos de interés general o social.	



Castilla-La Mancha

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

PESCT/2021/1700000000

ALTA

Fecha

22.02.2021

Página

2

Plan Estratégico:	P021	PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023	Estado APROBADA
Ejercicio:	2021		
Versión PES:	000		
Versión Presupuesto:	000		
Sección:	17	FOMENTO	
Organo Gestor:	1706	D.G. DE VIVIENDA	
Programa:	431A	PROMOCION DE LA VIVIENDA	
Objetivo:	000391	Actuaciones en materia de vivienda.	
Línea:	001350	Ayudas adquisición materiales. Plan de empleo.	

Elemento PEP	Partida Presupuestaria			Importe Anualidades		
				2021	2022	2023
JCCM/0000020681	17060000	G/431A/76000	40.200,00	0,00	0,00	
JCCM/0000022024	1706AB00	G/431A/76170	6.567,13	0,00	0,00	
JCCM/0000022024	1706CR00	G/431A/76170	51.135,39	0,00	0,00	
Total			97.902,52	0,00	0,00	

Indicadores de Seguimiento		Valor Objetivo Anualidades		
		2021	2022	2023
7004	Número de ayudas concedidas	5,00	0,00	0,00



MEMORIA MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA

La regulación de los Planes Estratégicos de Subvenciones (PES), se establece en los artículos 6 y 7 del Reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto 21/2008, de 5 de febrero, que a su vez tiene su base en el artículo 71, del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento para 2021-2023 se elabora de conformidad con lo dispuesto en la Orden 112/2020, de 3 de agosto de 2020, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la citada Orden, es necesario elaborar una memoria y sus fichas correspondientes, al dar de alta un nuevo objetivo o línea de subvención. En este caso se da de alta una línea de subvención dentro del objetivo 000391 ya creado.

Objetivo	000391	Actuaciones en materia de vivienda.
Línea	001350	Ayudas adquisición materiales. Plan de empleo.

Se crea esta línea para la incorporación al presupuesto 2021 de unos saldos, pendientes de antiguas convocatorias que se dieron de alta en la Línea 001308 de anteriores Planes Estratégicos de Subvenciones, pero que fue dada de baja por no considerar estas ayudas en el presupuesto de 2021.

El objeto es, a través de ayuntamientos de Castilla La-Mancha, subvencionar el coste de los materiales empleados en obras de rehabilitación de viviendas de promoción pública, en atención a proyectos de interés general o social, así como ayudas para la contratación de personas desempleadas en el marco del Plan Extraordinario por el empleo en Castilla La-Mancha.



Castilla-La Mancha

El Plan de Acción es el Decreto 39/2016, de 30 de agosto, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a los ayuntamientos de Castilla-La Mancha que hayan participado en el programa de rescate frente al desempleo de larga duración, por la realización de actuaciones en centros públicos y la Orden 38/2018 de 6 de marzo, de la Consejería de Fomento, por la que se aprueban y establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro, que sean beneficiarias de las ayudas para la contratación de personas desempleadas, en el marco de los planes extraordinarios por el empleo de Castilla-La Mancha, por la realización de actuaciones de rehabilitación de viviendas de promoción pública, titularidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Se prevén cinco ayudas por un importe total de 97.902,52 euros, a las partidas presupuestarias;

17060000 G/431A/76000

1706CR00 G/431A/76170

1706AB00 G/431A/76170



RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN N° 1700000000 DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ANUALIDAD 2021.

El art. 3.3 de la Orden 112/2020, de 3 de agosto, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, por la que se dictan normas sobre la estructura y contenido de los planes estratégicos de subvenciones 2021 a 2023, así como sobre el procedimiento para su elaboración, aprobación, modificación, seguimiento y actualización; establece que las modificaciones del plan estratégico, deberán ser aprobadas por el titular del órgano que aprobó éste.

La presente modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2021-2023 de la CONSEJERÍA DE FOMENTO, anualidad 2021, contiene como documentación complementaria, las fichas donde se contemplan todas las determinaciones establecidas en el art. 2.4 de la citada Orden, junto a la Memoria que agrupa la información en ellas contenida, según el anexo adjunto.

Con fecha 18 de febrero de 2021 se ha recibido Informe de la Intervención General, emitido en base al art. 3.2 de la Orden reguladora de 3 de agosto de 2020.

Por todo ello, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, resuelvo **APROBAR LA PRESENTE MODIFICACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES 2021-2023, ANUALIDAD 2021 DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO.**

EL CONSEJERO

